

**RESOLUCIÓN No. 709 DE 2020
(25 DE NOVIEMBRE DE 2020)**

“Por medio de la cual se declaran parcialmente desiertas las Licitaciones Públicas No. TMSA-LP-03-2020 y TMSA-LP-04-2020”

EL GERENTE GENERAL DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial, de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 20, 41 y 43 de los Estatutos Sociales de TRANSMILENIO S.A. y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A. tiene a cargo la *“Gestión, organización y planeación del servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor, (...)”* (artículo segundo, Acuerdo 4 de 1999).

Que dentro de las funciones de TRANSMILENIO S.A. está la celebración de los contratos necesarios para la prestación del servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros (artículo tercero, Acuerdo 4, de 1999).

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A. publicó en la plataforma SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos de los procesos de las Licitaciones Públicas TMSA-LP-03-20 y TMSA-LP-04-20 desde el 31 de julio de 2020.

Que en desarrollo de las funciones asignadas, TRANSMILENIO S.A., mediante la resolución No. 484 del 27 de agosto de 2020, ordenó la apertura de la licitación pública No. TMSA-LP-03-2020 cuyo objeto se definió *“Seleccionar la(s) propuesta(s) más favorable(s) para la adjudicación de hasta seis (6) contratos de concesión, cuyo objeto será: “Otorgar en concesión no exclusiva y conjunta con otros concesionarios la explotación de la prestación del servicio público de transporte terrestre, automotor, urbano, masivo de pasajeros del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP en su componente zonal para la Unidad Funcional (XXX), y respecto de los grupos de servicios que se originen, que conformen, o lo llegaren a conformar, en el componente de Provisión de Flota, por su cuenta y riesgo, bajo las condiciones y las limitaciones previstas en el presente Contrato y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública.”*

Que así mismo, en desarrollo de las funciones asignadas TRANSMILENIO S.A., mediante la resolución No. 485 del 27 de agosto de 2020, ordenó la apertura de la licitación pública No. TMSA-LP-04-2020 cuyo objeto se definió *“Seleccionar la(s) propuesta(s) más favorable(s) para la Adjudicación de hasta seis (6) contratos de concesión, cuyo objeto será: “Otorgar en concesión no exclusiva y conjunta con*

**RESOLUCIÓN No. 709 DE 2020
(25 DE NOVIEMBRE DE 2020)**

“Por medio de la cual se declaran parcialmente desiertas las Licitaciones Públicas No. TMSA-LP-03-2020 y TMSA-LP-04-2020”

otros concesionarios, la explotación de la prestación del servicio público de transporte terrestre, automotor, urbano, masivo de pasajeros del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP en su componente zonal para la Unidad Funcional (XXX), y respecto de los grupos de servicios que se originen, conformen, o lo llegaren a conformar, en el componente de Operación de Flota, por su cuenta y riesgo, bajo las condiciones y las limitaciones previstas en el presente Contrato y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública”

Que el numeral 7 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 establece que: *“Los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa e igualmente lo serán los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso de escogencia.”*

Que, en los términos de los pliegos de condiciones de los procesos de selección TMSA-LP-03-2020 y TMSA-LP-04-2020, la fecha de cierre de éstos fue programada para el 25 de noviembre de 2020.

Que el 25 de noviembre de 2020 a las 9:02 am se llevó a cabo la audiencia pública de recepción de sobre único, conforme a lo establecido en los numerales 8.1.4 y 8.1.3 de los Pliegos de Condiciones TMSA-LP-03-2020 y TMSA-LP-04-2020, respectivamente, cuyo resultado fue la presentación de los siguientes sobres únicos:

TMSA-LP-03-2020

PROPONENTE	HORA DE RADICACIÓN	FECHA Y RADICADO
ESTRUCTURA PLURAL ZONAL MOVIL PROVISION	7:26:16 am	25 de noviembre de 2020 2020-ER-34131

TMSA-LP-04-2020

PROPONENTE	HORA DE RADICACIÓN	HORA DE RADICACIÓN
ESTRUCTURA PLURAL ZONAL OPERACIÓN MOVIL	7:26:23	25 de noviembre de 2020 2020-ER-34132

**RESOLUCIÓN No. 709 DE 2020
(25 DE NOVIEMBRE DE 2020)**

“Por medio de la cual se declaran parcialmente desiertas las Licitaciones Públicas No. TMSA-LP-03-2020 y TMSA-LP-04-2020”

Que el 25 de noviembre de 2020 a las 7:59 am se dio cierre de los procesos de selección en la plataforma SECOP II, dando como resultado la presentación de ofertas correspondientes a las Unidades Funcionales 6 y 17 de los procesos TMSA-LP-03-2020 y TMSA-LP-04-2020.

Que, en consecuencia, no se recibieron ofertas para las Unidades Funcionales 7, 8, 13, y 18 de los procesos TMSA-LP-03-2020 y TMSA-LP-04-2020.

Que en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 se consagra que *“La declaratoria de desierta de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.”*.

Que en la Sentencia 25000-23-26-000-1998-01825-01(23734) del 3 de mayo de 2013 el Consejo de Estado ha manifestado que *“(…) la administración no tiene la facultad discrecional para declarar a su arbitrio desierto un proceso de selección de contratista, decisión que sólo resulta procedente cuando medien causales y circunstancias contempladas en las normas, habida consideración a que la facultad de adjudicar o no un contrato estatal es reglada.”*.

Que en virtud del principio de economía de la contratación pública, dada la falta de ofertas para las Unidades Funcionales 7, 8, 13, y 18 de los procesos de selección TMSA-LP-03-2020 y TMSA-LP-04-2020, la Entidad no cuenta con los elementos materiales necesarios para poder llevar a cabo la escogencia objetiva de un contratista de estas Unidades Funcionales.

Conforme a lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: DECLARAR desierta la adjudicación de las Unidades Funcionales 7, 8, 13, y 18 de las Licitaciones Públicas No. TMSA-LP-03-2020 y TMSA-LP-04-2020.

ARTÍCULO 2º: PUBLICAR la presente resolución en la Plataforma SECOP II para conocimiento de los interesados.

ARTÍCULO 3º: OTORGAR el recurso de reposición de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra la declaratoria de desierta de las Unidades Funcionales 7, 8, 13, y 18 de las Licitaciones Públicas No. TMSA-LP-03-2020 y TMSA-LP-04-2020.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

**RESOLUCIÓN No. 709 DE 2020
(25 DE NOVIEMBRE DE 2020)**

“Por medio de la cual se declaran parcialmente desiertas las Licitaciones Públicas No. TMSA-LP-03-2020 y TMSA-LP-04-2020”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 26 de noviembre de 2020.

FELIPE A. RAMÍREZ BUITRAGO
Gerente General

Proyectó: María Juliana Valdivieso Castellanos – Contratista Subgerencia Jurídica
Aprobó: María Fernanda Ortiz Carrascal - Subgerente General *María Fernanda Ortiz C.*
Julia Rey Bonilla – Subgerente Jurídica *Julia Rey*